

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1956

{ Nº 13.128

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 55 y 56 de 3 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 57 de 3 de febrero de 1956, por el cual se corrige un decreto.

Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resolución Nº 1 de 5 de marzo de 1956, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 229 de 26 de septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 230 de 20 de septiembre de 1955, por el cual se nombra un representante.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 125 de 7 de julio de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 126 de 7 de julio de 1956, por el cual se abre crédito suplemental.

Sección Primera

Resueltos Nos. 179 y 180 de 22 de marzo de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 41 de 15 de febrero de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 298, 299 y 300 de 18 de junio de 1955, por los cuales se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 21 de 20 y 22 de 23 de enero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decretos Nos. 23 y 24 de 24 de enero de 1956, por los cuales se hacen unos ascensos.

Resolución Nº 5 de 18 de abril de 1956, por la cual se concede una indemnización.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 176 y 177 de 19 de abril de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Contrato Nº 25 de 13 de abril de 1955, celebrado entre la Nación y la señora Doris P. de García.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 55

(DE 3 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero.—Nómbrese a Mercedes Brown, Oficial de 6ª Categoría en la Oficina de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Andelia Brown de Racines, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo segundo.—Nómbrese a Vilma Contreras, Oficial de 8ª Categoría en la Oficina de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo de Mercedes Brown quien fue ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 56

(DE 3 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a José Enrique Fossatti, Oficial de Quinta Categoría en la Po-

licía Secreta Nacional, en reemplazo de Fernando Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

CORRÍGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 57

(DE 3 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se corrige el Decreto Nº 33 de 24 de enero de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se corrige el Decreto Nº 33 de 24 de enero del corriente año, en la siguiente forma:

Donde dice: Vilma E. de Zamora,

Debe decir: Vilma E. Zamora de Jurado, que es el verdadero nombre de la persona a quien se nombró en dicho Decreto para ocupar el cargo de Estenógrafa de 3ª categoría de la Dirección de Exámenes de la Carrera Administrativa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

CONCEDESE UN PERMISO

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 1.—Panamá, 5 de marzo de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Richard D. Prescott, ciudadano norteamericano, casado, mayor de edad, radio aficionado, con cédula de identidad personal N° 100, con residencia en la Calle 45 Este N° 60, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones de la República según contrato celebrado con el Gobierno Nacional, con licencia de Operador Radiodifundido N° 1-R, clase "A", ha solicitado la renovación de su permiso N° 1, concedido a la estación cuyas letras de llamada son HP1A; Que al señor Richard D. Prescott se le conceda permiso para instalar su transmisor el 16 de julio de 1953, cuyo poder es de 1000 vatios;

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Richard D. Prescott para que pueda seguir operando su transmisor HP1A, con poder máximo de 1000 vatios, por un periodo de dos años, a partir de esta

Fundamento: Decreto N° 1124 de 15 de septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 229

(DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Nicolás Michel Vernicos, Cónsul General ad honorem de Panamá, en Lausane, Suiza.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
ALFREDO ALEMAN.

NOMBRASE UN REPRESENTANTE

DECRETO NUMERO 230

(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se nombra al Representante de Panamá en el Seminario Regional para la América Latina sobre Servicios Administrativos del Trabajo (OIT).

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Subdirector General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por nota TAP 14-47 de fecha 12 de agosto del presente año, ha extendido cordial invitación al Gobierno Nacional para que participe en el Seminario Regional para la América Latina sobre Servicios Administrativos del Trabajo.

Que el señor Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública por oficio N° 508-N de 20 de septiembre actual, ha recomendado a la señora Rosario Oller de Sarasqueta, Inspector General del Trabajo de ese Ministerio, para que lleve la representación de Panamá en este importante Seminario;

Que es facultad reservada al Órgano Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Seminarios, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Rosario Oller de Sarasqueta, Inspector General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Representante de Panamá en el Seminario Regional para la América Latina sobre Servicios Administrativos del Trabajo (OIT) que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, del 24 de octubre al 26 de noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 125

(DE 7 DE JULIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Francisco A. de Icaza G., Cadeniero de 1ª Categoría en la Comi-

sión Catastral, en reemplazo de Humberto Rosas, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

ABRESE CREDITO SUPPLEMENTAL

DERETO NUMERO 126

(DE 7 DE JULIO DE 1956)

por el cual se abre un crédito Suplemental imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Educación solicitó al Consejo de Gabinete la apertura de un crédito Suplemental por la suma de B/.18,562.50, necesaria para cubrir el sueldo de doce (1) unidades más en el cuadro de Profesores de Segunda Enseñanza de la Provincia de Panamá, para lo que resta del presente año lectivo;

Que tramitada la petición de conformidad con el Decreto 169 de 13 de septiembre de 1949, la Comisión Legislativa Permanente, mediante Decreto N° 16 de 2 de junio pasado, aprobó el crédito explicado;

Que corresponde al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expedir el Decreto que ordene definitivamente la apertura suplemental aprobada,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito Suplemental al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, por la suma de B/.18,562.50, imputable al Artículo 563 de este Ministerio así:

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO XXIX

Artículo 563. Para cubrir el sueldo de doce (12) unidades más en el cuadro de Profesores de Segunda Enseñanza de la Provincia de Panamá, para lo que resta del presente año lectivo B/. 18,562.50

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 179

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 179.—Panamá, 22 de marzo de 1954.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Gladys Vives, Archivera de 3ª Categoría, en la Administración General de Rentas Internas, Dirección de Recaudación ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 11 de marzo del presente año, con la cual acompaña el V° B° de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto N° 270 de 31 de marzo de 1953.

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 1° de marzo de 1954, de conformidad con lo que le concede la Ley N° 121 de 6 de abril de 1943.

Por tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Gladys Vives, Archivera de 3ª Categoría, en la Administración General de Rentas Internas, Dirección de Recaudación, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1° de abril de 1954, correspondiente al período de 1° de abril de 1953 a 1° de marzo de 1954, de conformidad con lo que le concede la Ley N° 121 de 6 de abril de 1943.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

R. A. Meléndez.

RESUELTO NUMERO 180

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 180.—Panamá, 22 de marzo de 1954.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Lilly Lombardo, Oficial de 3ª Categoría, en la Administración General de Rentas Internas, Recaudación, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 11 de marzo del presente año, con la cual acompaña el V° B° de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto N° 243 de 27 de diciembre de 1943, ratificado luego dicho nombramiento por los Decretos Nos. 382 de 13 de abril de 1950 y 162 de 31 de diciembre de 1952.

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de tra-

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Únima, 6 meses: En la República: B/. 8.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 16.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

ajo consecutivo el 1º de marzo de 1954, de conformidad con lo que le concede la Ley Nº 121 de abril de 1943.

Que hizo uso de sus últimas vacaciones mediante el Resuelto Nº 741 de 17 de marzo de 1953. Por tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Lilly Lombardo, Oficial de 3ª Categoría, en la Administración General de Rentas Internas, Recaudación, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de abril de 1954, correspondiente al período de 1º de mayo de 1953 a 1º de abril de 1954, de conformidad con lo que le concede la Ley Nº 121 de 6 de abril de 1943.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

R. A. Meléndez.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 41

(DE 15 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Administrativo del Colegio "Félix Olivares C."

El Presidente de la República,

uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Ernestina María Segovia, Oficial de 4ª Categoría en el Colegio "Félix Olivares C.", por necesidad del servicio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 16 de febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

ASIGNASE ESCUELA DONDE PRESTARAN SERVICIO UNOS MAESTROS

RESUELTO NUMERO 298

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 298.—Panamá, 16 de junio de 1955.*El Ministro de Educación,*

en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar las escuelas donde prestarán servicios los maestros nombrados por Decreto 307 de 14 de junio de 1955, así:

Provincia Escolar de Los Santos

Lucrecia Vargas, para la escuela de Monagrillo en reemplazo de Eneida Rodríguez, quien no se ha presentado.

Angel Santos Azcárraga, para la escuela de Bahía Honda en reemplazo de Rogelio Díaz N., quien fue trasladado.

Luz Elena Villalaz, para la escuela de Lajamina en reemplazo de Luz C. Romero de Arrocha, quien fue trasladada.

Olga Esther Arosemena, para la escuela de San José, en reemplazo de Oderay Ch. de Herrera, quien se separa con licencia por gravedad.

Peregrino Córdoba, para la escuela de El Cañafistulo en reemplazo de Otila A. de Muñoz, quien tiene licencia por gravedad.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 299

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 299.—Panamá, 16 de junio de 1955.*El Ministro de Educación,*

en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar las escuelas donde prestarán servicios los maestros nombrados por Decreto Nº 310 de 14 de junio de 1955, así:

Provincia Escolar de Panamá

María Onilda Solís, para la Escuela Tomás Arias, en reemplazo de Felipa Alfaro, quien fue trasladada.

Carlos E. Muñoz, para la escuela de El Coco por aumento de matrícula.

Fulvia Ortega, para la escuela de Camarón por aumento de matrícula.

Elba Rivera P., para la escuela Ricardo Miró en reemplazo de Rosalina H. de Martínez, quien se separó con licencia por gravedad.

Reynaldo Lay, para la escuela Ernesto T. Le-fevhe Nº 2, en reemplazo de José I. Avila, quien tiene licencia para ocupar posición en el Escalafón.

Ida Lay de Vargas para la escuela Pedro Gon-

zález, en reemplazo de Armanda de Gracia, quien renunció.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Naranjos, en reemplazo de Bienvenida U. de Gaitán, quien se separó con licencia por gravedad.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 300

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 300.—Panamá, 16 de junio de 1955.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,
RESUELVE:

Asignar las escuelas donde prestarán servicios los maestros nombrados por Decreto N° 306 de 14 de junio de 1955, así:

Provincia Escolar de Chiriquí

Elsa Dalila Barraza, para la escuela Victoriano Lorenzo, en reemplazo de Delmira R. E. de Esquivel, quien renunció.

Ana María Jiménez, para la escuela de Chiriquí, en reemplazo de Julia Millán, quien renunció.

Angélica Vigil, para la escuela de El Flor por aumento de matrícula.

Mitzila E. Vásquez, para la escuela de Los Naranjos, en reemplazo de Emperatriz vda. de Horra, quien fue ascendida.

Camilo González G., para la escuela de Mata Rica en reemplazo de Gladys Guerra, quien no se ha presentado.

Ruth Castillo, para la escuela de Los Naranjos, en reemplazo de Guillermina Molina, quien renunció.

Nidia Díaz, para la escuela de La Bágala en reemplazo de Francisca M. de Quintero, quien se retira con licencia por gravedad.

Delmira Eloísa Esquivel, para la escuela de Otra Orilla, en reemplazo de Penélope G. de Ferreira, quien se separó con licencia por gravedad.

Carmen Quintero A., para la escuela de Nueva Suiza, en reemplazo de Elivira del C. de Flauzín, quien se separó con licencia por gravedad.

Ilsa Hersilia del Cid, para la escuela de Dolega en reemplazo de Olimpia B. de Walld, quien se separó con licencia por gravedad.

Aida C. Iribarren, para la escuela de Tolé, en reemplazo de Yolanda M. de Reyes, quien se separó con licencia por gravedad.

Edie Celis Guevara, para la escuela de Santo Domingo en reemplazo de Joaquina P. de Padilla, quien tiene licencia para hacer estudios.

Josefina Bouche, para la escuela de Doleguita en reemplazo de María Teresa Quintero, quien no aceptó el cargo.

Ana Sánchez B., para la escuela Antonio José de Sucre, en reemplazo de Carmen O. de Ocaña, quien pasó a otra posición.

María Gaby de Cooth, para la escuela de Los

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 21

(DE 20 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Simón Vergara, Herrero Subalt. de 1ª Categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, en reemplazo de Carlos M. Chávez, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de los corrientes del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

DECRETO NUMERO 22

(DE 23 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "C" (Chiriquí) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Leonidas Morales, Carpintero Sub. de 1ª Categoría, en reemplazo de Eligio Rivera, quien no aceptó el cargo.

Antonio Castillo, Albañil Sub. de 1ª Categoría, en reemplazo de Leonidas Morales, quien pasa a ocupar otro cargo.

Virgilio Martínez, Carpintero Sub. de 1ª Categoría, en reemplazo de José Samudio, quien no se ha presentado.

Francisco U. Ceballos, Peón Sub. de 4ª Categoría, en reemplazo de Virgilio Martínez, quien pasó a ocupar otro cargo.

Antonio R. Bethancourt, Peón Sub. de 4ª Categoría, en reemplazo de José D. Sánchez, quien renunció.

Eufemio Contreras, Albañil Sub. de 2ª Categoría, en reemplazo de Gasparino Muñoz, quien renunció.

Gonzalo Sánchez, Peón Sub. de 4ª Categoría, en reemplazo de Eufemio Contreras, quien pasó a ocupar otro cargo.

Milcíades Pitti, Peón Sub. de 4ª Categoría, en reemplazo de Gilberto Fuentes, quien no aceptó el cargo.

Salvador Boutet, Carpintero Sub. de 1ª Categoría, en reemplazo de Hipólito Castillo quien no aceptó el cargo.

Juventino Beitia, Carpintero Sub. de 2ª Categoría, en reemplazo de Francisco de León quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de enero del año en curso.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 23

(DE 24 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascender al señor José B. Martínez H., a Ingeniero de 2ª Categoría, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del dieciseis de los corrientes del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

DECRETO NUMERO 24

(DE 24 DE ENERO DE 1956)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascender al señor Félix A. Tejada, Mecánico Sub. de 2ª Categoría, al servicio de la División "B" del Depto., de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del dieciseis de los corrientes del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

CONCEDESE UNA INDEMNIZACION

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Resolución número 5.—Panamá, abril 18 de 1956.

Por Resolución Ejecutiva número 3 de 29 de marzo de 1956, dictada por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se reconoció indemnización al señor José de la Rosa Franco por la suma de B/.936.00, en concepto del accidente de trabajo que sufrió el día 9 de junio de 1955, mientras prestaba sus servicios como Celador de 2ª Categoría en la Sección B-3, División "B", (Provincia de Herrera), del Departamento de Caminos y Anexos, a resultas de cuyo accidente se dió la necesidad de amputarle la pierna izquierda hasta el nivel del tercio superior.

Se dejó debidamente establecido que el caso de que se trata era de "incapacidad absoluta permanente", por lo cual se aplicó el ordinal 3º del artículo 218 del Código de Trabajo en concordancia con el 222 del mismo cuerpo de disposiciones. En consecuencia, la indemnización que le corresponde al accidentado debe pagarse en la forma siguiente:

a) Una renta durante tres (3) años calculada a base del 60% de su salario anual, que monta a B/.720.00, o sea la suma de B/.432.00;

b) Una renta durante los dos (2) años siguientes igual al 40% de su salario anual, o sea la suma de B/.288.00 y,

c) Una renta por dos (2) años igual al 30% de su salario anual, o sea B/.216.00.

Ahora se observa, que al fijar el monto total de la indemnización, únicamente se reconoció por medio de la citada Resolución Nº 3, la suma global de B/.936.00, es decir, se apreciaron solamente las cuotas correspondientes al primer año de los tres, o sean B/.432.00; en el segundo B/.288.00 y en el tercero B/.216.00 cuando han debido considerarse dichas cantidades para los tres primeros años en B/.1,296.00, para los dos años siguientes en B/.576.00 y para los dos últimos en B/.432.00, cuyos resultados se obtienen al multiplicar B/.432.00 por tres, B/.288.00 por dos y B/.216.00 por dos y B/.216.00 también por dos, que es la operación correcta que debió hacerse para estimar el total de la compensación, la cual viene a ser así de B/.2,304.00, en lugar de B/.936.00.

La última parte del artículo 474 del Código Laboral dispone que "El error aritmético puede corregirse en cualquier tiempo" y como es evidente que éste existió,

SE RESUELVE:

La parte dispositiva de la Resolución Ejecutiva número 3 de marzo de 1956, dictada por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, quedará así:

"Conceder indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Nacional, por la suma total de dos mil trescientos cuatro balboas (B/.2,304.00) y a favor del señor José de la Rosa Franco, en concepto del accidente de trabajo que sufrió el día 9 de junio de 1955, cuando prestaba sus servicios en la Sección B-3, División "B" (Provincia

de Herrera), del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

"La compensación acordada será pagada por cuotas mensuales vencidas y el indemnizado tiene derecho a que se le paguen las que se han causado, a partir del 16 de octubre de 1955, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 227, inciso 1º del Código de Trabajo".

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 176
(DE 19 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Sección de Unidades Sanitarias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Sección de Unidades Sanitarias. Jorge Enrique García, Inspector Técnico de 10ª Categoría, en reemplazo de Guillermo Cuevas Pimentel, quien fué ascendido, a partir del 1º de abril de 1955.

Guillermo Cuevas Pimentel, Inspector Técnico de 8ª Categoría, en la Brigada Móvil de Cañazas, a partir del 1º de abril de 1955, para llenar vacante.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 177
(DE 19 DE ABRIL DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Sección Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Sección de Campaña Antimalárica:

Natividad Fuentes, Peón Subalterno de 5ª Categoría, (Artesano), en Santa María, Provincia de Herrera, a partir del 16 de abril de 1955 y se imputa al Artículo 1039 del Presupuesto vigente.

Luis Alcides García, Peón Subalterno de 5ª Ca-

tegoría (Artesano), en San Carlos, a partir del 16 de abril de 1955 y se imputa al Artículo 1039 del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 25

Entre los suscritos a saber: Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y la señora Doris P. de García, nicaragüense en su propio nombre, se ha celebrado el siguiente Contrato que a la letra dice:

Primero: La Contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales como Enfermera de 3ª Categoría en la Unidad Sanitaria de Santiago.

Segundo: Se obliga asimismo la Contratista a someterse a las Leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también la Contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social" en las proporciones establecidas por las leyes respectivas o a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: La Nación pagará a la Contratista como única remuneración por sus servicios la suma de cien balboas (B/100.00) mensuales.

Quinto: La Contratista tendrá derecho al goce de un (1) mes de vacaciones con sueldo por cada once (11) meses de servicios continuados de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contando a partir del 1º de abril de 1955, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes contratantes por términos iguales de (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa de la Contratista de dar por terminado este convenio para lo cual dará aviso a la Nación con tres (3) meses de anticipación.

b) La conveniencia de la Nación de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso a la Contratista con tres (3) meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

d) Negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que éstos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al Con-

tratista a cumplir con sus obligaciones la rescisión del Contrato se producirá sin previo aviso.

Octavo: Cualquiera que sea la causa de la rescisión del Contrato, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de la Nación.

Noveno: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este Convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Décimo: La Dirección de Salud Pública, se reserva el derecho de trasladar al Contratista cuando estime que sus servicios sean necesarios en otro lugar.

Undécimo: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Nación,
CATALINO ARROCHA GRAELL,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

Sra. Doris P. de García,
La Contratista,

Aprobado:

Roberto Heurtenatte,
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Panamá, 13 de abril de 1955.

Aprobado:

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de esta misma fecha, dictada en el expediente que contiene el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la Caja de Seguro Social contra Filomena Córdoba, este Tribunal ha señalado el día diez y siete (17) de enero próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de la finca que a continuación se detalla:

"Finca número 4.171, inscrita al folio 8, del tomo 565, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Los Santos. Oficina de Registro Público, que consiste en un lote de terreno situado en la calle Penonomé y casa en él construida, la cual se describe así:

Por el Norte, solares con casa de Teófilo Rodríguez, José de los Angeles Cigarruista, Ramona Bernal; por el Sur, calle Penonomé, por el Este, casa y solar de Abigail Arosemena de Escalona; por el Oeste, casa y solar de José del Rosario Fuentes; con las siguientes medidas lineales: Por el Norte, 11 m. 75 cm.; por el Sur, 11 m. 90 cm.; por el Este, 30 m. 28 cm.; y por el Oeste,

32 m. 50 m. Esta finca pertenece a Filomena Córdoba".

Servirá de base para el remate de la finca perseguida, la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y dos Balboas (B/. 7.482.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Panamá, diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 36373
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 277

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Jacinto Russo, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en Las Cabeceras de la Quebrada San Isidro, Corregimiento de Lidice, Distrito de Capira, de una extensión superficial de 12 Hects. 9.640 m2 (doce hectáreas con nueve mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, (dividido en dos lotes de la siguiente manera:

Lote número 1, linderos, Norte, lote número dos, con camino de Lidice a la Trinidad de por medio, y en un tramo y Emiliano Martez, con el mismo camino de por medio, Sur, Río Perequeté, en un tramo y Oeste, tierras nacionales. Area(11 Hects. 1.240 M2.

Lote número dos, Norte, camino de Lidice al Cacao y Quebrada San Isidro, Sur, lote número 1, con el camino de Lidice a Trinidad de por medio, Este, camino de Lidice al Cacao y Oeste, Emiliano Martez, Area, 1 Hect 8.400 m2.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys A. Romero de Medina.

L. 36053
(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la firma de abogados de esta localidad, "Icaza, González Ruiz & Alemán", en su carácter de apoderado especial del señor Vicente Pascual, ha solicitado a este Tribunal la anulación del certificado número 4 por 250 acciones, expedido por la sociedad "Productos Alimenticios Pascual, S. A.", a favor de su poderdante.

Para los efectos del Artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 36421
(Única publicación)